

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 22 de octubre de 2018, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" para Iniciativas productivas 2018".

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 22 de octubre de 2018.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN "TÉCNICAS DE CONFECCIÓN TEXTIL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA" DESTINADO A USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2018
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Técnicas de confección textil para personas con movilidad reducida" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Técnicas de confección textil para personas con movilidad reducida" , en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Fecha de la Actividad	A realizar durante el cuarto trimestre del año 2018, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	11 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos) Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$4.700.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Arriendo de Salón, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

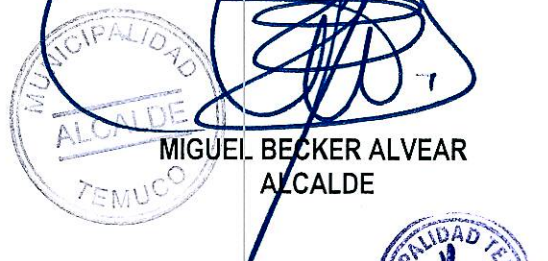
- \$4.700.000.- (cuatro millones setecientos mil pesos) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE






 KKR/MFB/RPM/YGE. -

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.